

RV: Notificacion oficio 1026 del proceso 2025 - 00454

Desde Maria Jose Orcasita Meza <morcasim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 17/10/2025 7:38

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j02ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j04ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Cesar - Aguachica <j01cctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Cesar - Chiriguaná <j01cctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j03cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j04cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito Restitución Tierras - Cesar - Valledupar <j01cctoestrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito Restitución Tierras - Cesar - Valledupar <j02cctoestrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito Restitución Tierras - Cesar - Valledupar <j03cctoestrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j03lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j03lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Aguachica <j01lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Laboral Circuito - Cesar - Aguachica <j02lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (144 KB)

2025-00454 - OFICIO N°1026- COMUNICA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL Csj.pdf;

PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES – CUALQUIER INQUIETUD O CONSULTA, COMUNICARSE DIRECTAMENTE CON EL JUZGADO O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

.....



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Cesar

Maria Jose Orcasita Meza
Auxiliar Judicial

(605) 5742201
Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5
Carrera 12 # 15 - 20

De: Mesa De Entrada Csj - Cesar - SIGOBius <mecsjesar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 9:50

Para: Iliana Maria Martinez Pinto <imartinp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Jose Orcasita Meza <morcasim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Notificacion oficio 1026 del proceso 2025 - 00454

PROPOSICIONES Y VARIOS

De: Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 9:05 a. m.

Para: Mesa De Entrada Csj - Cesar - SIGOBius <mecsjesar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Notificacion oficio 1026 del proceso 2025 - 00454



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Cesar

Edificio Sagrado Corazón de Jesús
Cra. 12 # 15-20 Piso 5
(605) 5744810
Valledupar -Cesar

Con el fin de medir su grado de satisfacción frente al servicio prestado, lo invitamos a diligenciar una breve encuesta ingresando al siguiente link
<https://forms.office.com/r/Rx1B16imW4>

De: Notificaciones Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <notificscjcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 8:48 a. m.

Para: Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 02 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificacion oficio 1026 del proceso 2025 - 00454

Cordial saludo

Buen día, se hace el envío del oficio No 1026 perteneciente al proceso con radicado 2025 – 00454 a fin de que se le dé trámite a lo ordenado dentro del mismo.

Atentamente

Emiro Luis Guerra Murgas

Citador III

SEÑOR USUARIO: los memoriales respuestas y peticiones dirigidas a los JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA, se recibirán a través del correo electrónico csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AREA DE NOTIFICACIONES

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: notificsjcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

OFICIO N° 1026

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
Correo: secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

PROCESO:	APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2025-00454-00
DEUDOR:	MARIA MAGALIS ZULETA FERNANDEZ
ACREEDORES:	PA AVISTA, BAN100 S.A., BANCO BBVA COLOMBIA, FINSOCIAL, FREDDY DE ANGEL PACHON, ISABELLA DURAN ZULETA
ASUNTO:	COMUNICA APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que este despacho judicial mediante proveído de esta misma fecha y dictado dentro del proceso de la referencia dispuso oficiarle sobre la apertura de la liquidación patrimonial del deudor señora MARIA MAGALIS ZULETA FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 42.490.772 y en el mismo acto dispuso solicitarle presta colaboración a fin de que se oficie a los Juzgados, en los cuales se adelanta Procesos de Ejecución, de cobro de obligaciones dinerarias, de ejecución especial contra del citado deudor, para que los remitan a la presente liquidación, antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. En los procesos ejecutivos en los que se hubieren decretado medidas cautelares sobre los bienes del deudor deberán ser puestas a disposición de este despacho.

Sírvanse proceder de conformidad y comunicarnos lo pertinente.

Servidora,

KEINLEE GRISOL YANCI REALES
Secretaria

Firmado Por:

Keinlee Grisol Yanci Reales

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2e6b34b5a29a220093e47b6b91c685f770079d6642da4c94b019cb27b6e44a**

Documento generado en 11/09/2025 03:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>